

DECRETO 2015-DECGGL-2061

FEBRERO 27 DE 2015

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015 y se dictan otras disposiciones.

El **Gerente General** de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de las Empresas mediante el Decreto 365 de diciembre 2 de 2014, y

CONSIDERANDO

1. Que el programa Aguas que hace parte del Plan de Inversiones 2015 – 2018, requiere recursos en la presente vigencia para gestionar los procesos contractuales, entre otros, de los proyectos Valle San Nicolás, Llanaditas y otras cuencas de acueducto y alcantarillado.
2. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 365 de diciembre 2 de 2014, e igualmente de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

DECRETA

Artículo 1°. La desagregación del presupuesto de ingresos para el año 2015 se conserva en los términos del Decreto 2014-DECGGL-2047, quedando el citado presupuesto así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL FUENTES	9,634,693
A	DISPONIBILIDAD INICIAL	1,606,915
B	INGRESOS CORRIENTES EFECTIVOS	5,917,647



1	Servicios	5,882,947
2	Bienes Comercializados	34,700
C	RECURSOS DE CAPITAL	2,110,131
1	Ingresos de Capital	707,215
2	Otras Fuentes	1,402,916

Artículo 2°. Modificar el Presupuesto de Gastos de las Empresas Públicas de Medellín aprobado para 2015, trasladando (\$67,815,000,000) sesenta y siete mil ochocientos quince millones de pesos del programa Energía al programa Aguas, quedando el citado presupuesto así:

	CUENTAS PRESUPUESTALES	Millones de \$
	TOTAL USOS	9,266,592
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,191,696
1	GASTOS DE PERSONAL	234,445
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	170,720
1.2	Servicios Personales Indirectos	2,957
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	60,768
2	GASTOS GENERALES	914,534
2.1	Adquisición de Bienes	47,126
2.2	Adquisición de Servicios	642,481
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	203,054
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	21,873
3	TRANSFERENCIAS	1,042,717
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	997,518
3.2	Pensiones y Jubilaciones	45,199
B	COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	3,608,371
1	Comercialización	1,724,802
2	Producción	1,299,104
3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	584,465
C	SERVICIO DE LA DEUDA	955,579
1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	228,189
1.1	Amortizaciones	79,572
1.2	Intereses y Comisiones	148,617
2	DEUDA PÚBLICA EXTERNA	727,390
2.1	Amortizaciones	321,364
2.2	Intereses y Comisiones	406,026
D	INVERSIONES	2,510,946
1	INFRAESTRUCTURA	2,048,470

1.1	Energía	1,621,203
1.2	Aguas	422,989
1.3	Corporativas	4,278
2	INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS	26,599
3	OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES	435,877
3.1	Préstamos Concedidos	2,901
3.2	Activos e Inventarios	330,772
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	102,204

Artículo 3°. Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2014-DECGGL-2047 del 31 de diciembre de 2014, conservan su vigencia.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en FEBRERO 27 DE 2015

Gerente General (E)



Wilson Chinchilla Herrera

Digitador (Angela Maria O.)